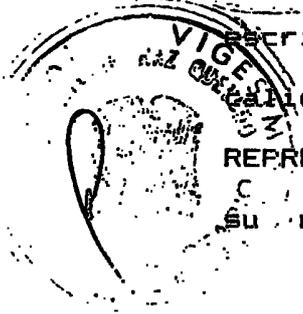




000012

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA "NUTEC REPRESENTACIONES C. LTDA."
CUANTIA S/. 1'300.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece la Compañía "NUTEC REPRESENTACIONES C. LTDA.", legalmente representada por el Ingeniero JORGE LUZURIAGA ANDINO, de estado civil casado, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía, según nombramiento que se agregará más adelante como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente en este acto, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:- Señor Notario: En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la compañía NUTEC REPRESENTACIONES C. LTDA., constante de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el Ingeniero Jorge Luzuriaga Andino, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía NUTEC REPRESENTACIONES C. LTDA., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante.-



SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Juan Antonio Haz Guevedo, el veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y siete de octubre mil novecientos ochenta y seis, se constituyó la sociedad denominada NUTEC REPRESENTACIONES C. LTDA., con un capital de setecientos mil sucres y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; B) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía NUTEC REPRESENTACIONES C. LTDA., en sesión celebrada el diez y siete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, acordó aumentar el capital social de la compañía y Reformar sus Estatutos Sociales, autorizando al Gerente para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- TERCERA.- DECLARACION DEL AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, el Ingeniero Jorge Luzuriaga Andino, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta a la presente escritura, declara mediante este instrumento público: UNO.- Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, el mismo que estaría dividido en mil trescientas nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES; DOS.- Que todas las mil trescientas nuevas participaciones que conforman el aumento

Guayaquil, Noviembre 8 de 1980

Dr. Ing. Dr.
Jorge Luzuriaga Andino
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accion de la Compañia "INTEC REPRESENTACIONES C. LTDA.", en sesión celebrada el día de ayer, tuvo el acierto de elegirlo Gerente de la Empresa, de acuerdo con los Estatutos Sociales, corresponde a usted, en forma individual o conjunta con el Presidente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa; y todas las atribuciones y deberes determinados en los Estatutos Sociales y Ley de Compañias. El periodo de duración de su cargo será de cinco años; y, reemplaza en dicho cargo al Ingeniero Alfonso Larran Urcola.

Los mencionados Estatutos Sociales, se elaboraron ante el Notario Vigésimo del Cantón, Abogado Juan Antonio Díaz Guayado, el 24 de Septiembre de 1978, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, el 27 de Octubre de 1980.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente.

Eduardo Luzuriaga Andino
Ab. Eduardo Luzuriaga Andino
Presidente.-

Guayaquil, Noviembre 8 de 1980

ACEPTO EL CARGO CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA SU AMPLITUD.-

Ing. Jorge Luzuriaga Andino



CERTIFICO que con fecha de hoy queda aprobado

to el presente Nombramiento de Gerente de "NUTEC REPRESENTACIONES
C. LTDA.", de fojas 37.099 a 37.100, número 12.231 del Registro -
Mercantil y anotado bajo el número 19,206 del Repertorio - Archi -
vándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa
Nacional.- Guayaquil, Noviembre diecinueve de mil novecientos noventa
ta.- El Registrador Mercantil.

[Signature]
AB HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

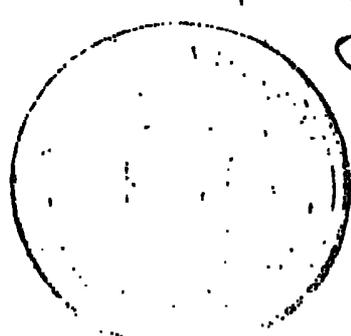
[Handwritten mark]
CERTIFICO que con fecha de hoy
se tomó nota del presente Nombramiento a foja 41.229 del Registro -
Mercantil de 1986, al margen de la inscripción respectiva - Guaya-
quil, Noviembre diecinueve de mil novecientos noventa - El Registrador
Mercantil.

[Signature]
AB HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



De conformidad con el presente
Nómina de Gerentes
mediante la cual se
consta que el Sr. [Name]
ha sido nombrado Gerente
de la sociedad [Company Name]
con fecha [Date]
en el presente Registro Mercantil
de Guayaquil, a los [Day] días
del mes de [Month] de [Year].

[Signature]
Ab. [Name]
[Title]

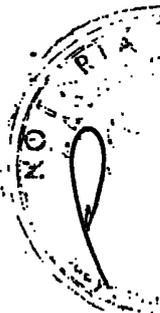


000004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA "NUTEC REPRESENTACIONES C.LTDA.", CELEBRADA EL DIEZ Y SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

En la ciudad de Guayaquil, a diez y siete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a las quince horas, en el local de la compañía NUTEC REPRESENTACIONES C. LTDA., ubicado en la Ciudadela Urdesa, Calle Tercera 704 y Ficus, se reunieron los socios de la prenombrada compañía señores Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, propietario de una participación de un mil sucres; y, Licenciado Lindon Paredes Ibarra, por sus propios derechos y como propietario de una participación de un mil sucres y por los derechos que representa de la compañía Inmobiliaria Brahamsa S. A., en su calidad de Gerente y representante legal y como propietaria de seiscientas noventa y ocho participaciones sociales de un mil sucres cada una. Por hallarse presentes todos los socios, y representada la totalidad del capital social, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías, haciendo constar que previamente y por unanimidad han resuelto el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Titular, Abogado Eduardo Luzuriaga Andino y actúa como Secretario, el suscrito Gerente, Ingeniero Jorge Luzuriaga Andino. Acto seguido el Presidente expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: Uno.- "Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago"; y, Dos.- "Conocer y resolver sobre la reforma al Estatuto Social".- Luego de algunas deliberaciones, la

69
27



Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión, adoptó las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, el mismo que estaría dividido en mil trescientas nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, por lo que la compañía girará en el futuro con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES; RESOLUCION DOS.- Aprobar que la suscripción de las mil trescientas nuevas participaciones sociales que conforman el aumento de capital social las realice la compañía INMOBILIARIA BRAHAMSA S. A.; RESOLUCION TRES.- Aprobar que el pago del aumento del capital se lo realice en su totalidad por compensación del crédito que tiene la suscriptora del aumento con la compañía, ratificando la Junta General en forma unánime que estas entregas no han ganado ningún tipo de interés y que fueron autorizadas por la Junta; RESOLUCION CUATRO.- Aceptar la renuncia que del derecho preferente para suscribir las participaciones del aumento han realizado los socios señores Abogado Eduardo Luzuriaga Andino y Lcdo. Lindon Paredes Ibarra; RESOLUCION CINCO.- Reformar la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales, de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo será el siguiente: "SEXTA.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES; y, está dividido en dos mil participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una.-"; y, RESOLUCION SEIS.- Autorizar al Gerente de la Compañía a fin de que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital y reforma al Estatuto Social acordados.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para

la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión, con los mismos concurrentes con que se instaló, es leída por el suscrito Secretario, quedando aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las diez y siete horas; y, para constancia de lo actuado suscriben la presente acta todos los socios asistentes en unión de acto con el Presidente y Secretario que certifica.- f) Lcdo. Lindon Paredes Ibarra, por sus propios derechos y por los que representa.- f) Ab. Eduardo Luzuriaga Andino.- f) Ing. Jorge Luzuriaga Andino.- CERTIFICADO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía NUTEC REPRESENTACIONES C. LTDA. que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la Compañía; y, al que me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Mayo 17 de 1.994

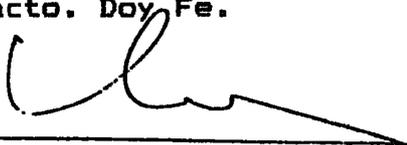


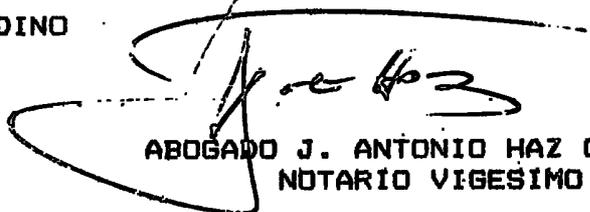
ING. JORGE LUZURIAGA ANDINO
SECRETARIO

de capital han sido integramente suscritas por la compañía INMOBILIARIA BRAHAMSA S. A.; TRES.- Que todas las participaciones suscritas en el aumento de capital han sido totalmente pagadas por compensación de crédito, por la compañía INMOBILIARIA BRAHAMSA S. A.; CUATRO.- Que la compañía suscriptora del aumento es de nacionalidad ecuatoriana; y, CINCO.- Que se reforma la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales de la Compañía NUTEC REPRESENTACIONES C. LTDA., de tal forma que en el futuro el texto de esta Cláusula, dirá: "SEXTA.- DEL CAPITAL.- El capital social de esta Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES; y, está dividido en dos mil participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una.".- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA. / El Gerente, y representante legal de la compañía, Ingeniero Jorge Luzuriaga Andino, declara bajo juramento que el aumento de capital de un millón trescientos mil sucres se encuentra integramente suscrito y pagado, de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria de Socios del diez y siete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, que resolvió el aumento y de acuerdo a los Libros Contables de la compañía.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la nota de nombramiento del Gerente inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía NUTEC REPRESENTACIONES C. LTDA., celebrada el diez y siete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- SEXTA.- CONCLUSION.- Añada usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las



copias de Ley.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro numero mil doscientos cuarenta y seis. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados el nombramiento de Gerente del representante legal de la Compañía y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía NUTEC REPRESENTACIONES C. S.A.- Leída que fue esta escritura pública de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz al compareciente, ésta la aprueba y ratifica en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de acto. Doy Fe.


ING. JORGE LUZURIAGA ANDINO
C.C. 0902617422
C.V. 126-039
RUC. 0990833648001

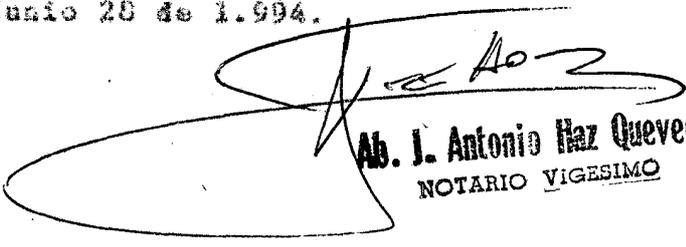

ABOGADO J. ANTONIO HAZ GUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

DE UNIDAD DE ACTO CON EL SEÑOR DON JUAN ANTONIO HAZ GUEVEDO, TERCERA PARTE
DE UNIDAD DE ACTO CON EL SEÑOR DON JUAN ANTONIO HAZ GUEVEDO, TERCERA PARTE
A FAVOR DE UNO DE LOS SEÑORES DON JUAN ANTONIO HAZ GUEVEDO, TERCERA PARTE.


JUAN ANTONIO HAZ GUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

NOTARIA VIGESIMA DON JUAN ANTONIO HAZ GUEVEDO.- Sr. Juan Antonio Haz Guevedo, Abogado, Titular Vigésimo de este Notarado, y Sr. Juan Antonio Haz Guevedo, Sr. Juan Antonio Haz Guevedo, Sr. Juan Antonio Haz Guevedo y Sr. Juan Antonio Haz Guevedo.

cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número 94-2-1-1-0002589, de fecha 27 de Junio de 1.994, del Abogado Manuel Molina Jaill, Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, TOME NOTA de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la compañía NUTEC REPRESENTACIONES C. LTDA.- Guayaquil, Junio 28 de 1.994.


Ab. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO

CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-0002589, dictada el 27 de Junio de 1.994, por el subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada "NUTEC REPRESENTACIONES C. LTDA.", 26.758 a 26.768, número 9.697 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.257 del Repertorio.- Guayaquil, Julio siete de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

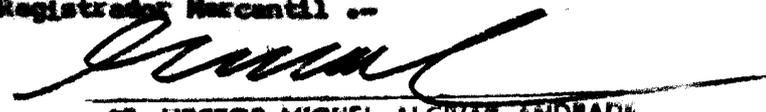
CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 875 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Julio siete de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a foja 38.329 del Registro Mercantil de 1986, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Julio siete de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 2.370, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la anterior escritura pública .- Guayaquil, Julio siete de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certifica

do de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de
la Compañia denominada "MUTEC REPRESENTACIONES C. LTDA." - Guayaquil,
Julio siete de mil novecientos noventa i cuatro .-
El Registrador Mercantil .-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

